



OEA

Más derechos para más gente



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL
ABUSO DE DROGAS (CICAD)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

Haití

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

HAITÍ

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

La Comisión Nacional para el Control de las Drogas (CONALD) es la autoridad nacional sobre drogas de Haití, fue establecida en el 2001 y depende del Primer Ministro. Las facultades de la CONALD se establecen en la Ley Relativa al Control y la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas de 2001. La CONALD coordina y articula las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

CONALD cuenta con un presupuesto anual operativo, el cual está integrado en el presupuesto del Ministerio de Finanzas. El presupuesto anual de la CONALD para los años 2014-2018 es el siguiente:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto del presupuesto anual (dólares americanos)	\$460,955	\$457,800	\$573,472	\$564,301	\$643,660

OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL¹, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Haití no cuenta con un plan o una estrategia nacional sobre drogas.

Los gobiernos locales no tienen competencias transferidas sobre drogas y no cuentan con autonomía, basada en la normativa, para implementar acciones concretas, de manera coordinada con la CONALD.

¹ Pleno respeto del derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a las personas, y la igualdad de derechos y el respeto mutuo entre Estados.

La CONALD cuenta con una oficina enfocada en promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos y actores locales en materia de drogas. Sin embargo, CONALD no cuenta con oficinas o coordinadores en los territorios del país.

El país cuenta con un mecanismo específico y estable para la transferencia de fondos y financiamiento de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o los gobiernos locales.

OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Haití toma en consideración los temas de prevención de la delincuencia y la violencia en la elaboración de la política pública social de Estado para la atención de las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Haití cuenta con un observatorio nacional de drogas con capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos; y con una red nacional de información, en la cual participan los siguientes actores: instituciones de salud, instituciones de estadística y censos, consultores privados, sociedad civil, otros actores sociales y organismos de cooperación internacional.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media	X		2014
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)	X		2018
Registro de pacientes en centros de tratamiento	X		2018
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X	

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley		X	
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X	
Encuestas de otras poblaciones objetivo		X	

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo		X	
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2015
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2015
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)		X	
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas		X	
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético		X	

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precios de venta de drogas (al consumidor)		X	
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos	X		2018
Número de personas condenadas por lavado de activos		X	
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

Los indicadores y la información que maneja el observatorio nacional de drogas incorporan datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico.

El país cuenta con estudios para evaluar programas e intervenciones sobre drogas en los ámbitos de reducción de la demanda, pero no en reducción de la oferta ni en medidas de control.

OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

En la Ley Relativa al Control y la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas de 2001 se dispone el uso de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Sin embargo, estas medidas no toman en consideración las diferencias de género.

El país no ha establecido mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Haití no cuenta con programas interinstitucionales o multisectoriales que promuevan la integración social de las personas afectadas por el problema de las drogas.

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Haití no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas. El país tampoco cuenta con tribunales especiales para delitos de este tipo.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD ve con satisfacción que desde la segunda hasta la séptima rondas (2001-2018), Haití ha contado con una autoridad nacional sobre drogas. La autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. Dicha autoridad cuenta con un presupuesto.

La CICAD nota que en la sexta ronda (2013-2014), Haití contaba con un plan nacional sobre drogas, el cual expiró durante la séptima ronda (2014-2018). Durante la primera a la quinta rondas (1999-2009) no hubo un plan o una estrategia nacional sobre drogas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Haití toma en consideración los temas de prevención de la delincuencia y la violencia en la elaboración de la política pública social de Estado para la atención de las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD toma nota que desde la tercera hasta la séptima rondas (2003-2018), Haití ha contado con un observatorio nacional de drogas. La CICAD ve con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un observatorio nacional de drogas con capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos; y con una red nacional de información sobre drogas. La CICAD nota que Haití cuenta con algunos estudios prioritarios en reducción de la demanda y con cierta información en reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos. La CICAD nota que el país realiza estudios para evaluar los programas sobre drogas en reducción de la demanda, sin embargo no realiza en reducción de la oferta ni en medidas de control.

La CICAD observa que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), Haití ha contado con legislación que contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Sin embargo, el país no ha establecido mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Haití no cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), Haití no cuenta con legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas ni con tribunales especiales para delitos de este tipo.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Haití cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención y tratamiento, pero no en el área de integración social. Dichas políticas incorporan enfoques generacionales y de género, sin embargo no incorpora enfoques interculturales o de derechos humanos.

Haití toma en cuenta los lineamientos y las recomendaciones de organismos internacionales especializados en el establecimiento de programas de prevención, pero no de programas de tratamiento e integración social.

El país no ha realizado evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas, sin embargo ha realizado una evaluación de impacto de un programa de campaña de sensibilización.

Haití implementa mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y la articulación con la sociedad civil y otros actores sociales, a través del Comité Consultivo sobre Reducción de la Demanda, coordinado por la Comisión Nacional para el Control de las Drogas (CONALD).

El país lleva a cabo una campaña de sensibilización escolar con el fin de reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Haití implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
Estudiantes escolares y universitarios		
<ul style="list-style-type: none"> Básica Primaria /Elemental 	Programa de sensibilización escolar	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Secundaria/Bachillerato/ Media 	Programa de sensibilización escolar	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Nivel Universitario 	Programa de sensibilización escolar	Universal

El país no implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones: estudiantes prescolares, población en situación de calle, familias, género, población LGBTI, comunidad, pueblos indígenas, migrantes y refugiados, trabajadores en el ámbito laboral, y población penitenciaria.

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Haití cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social para personas con consumo problemático de drogas, el cual garantiza el acceso sin discriminación. Los programas y dispositivos incluyen intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento y patología dual (comorbilidad), pero no integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación. En estos programas se tienen en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de la UNODC y la OMS, cuyo cumplimiento se monitorea por medio del seguimiento ambulatorio.

También hay mecanismos para facilitar el acceso y asegurar la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas. Se ofrecen servicios ambulatorios y residenciales en el sistema de salud pública, instituciones privadas y organizaciones religiosas, sin embargo las organizaciones no gubernamentales (ONG) no ofrecen servicios de ese tipo. Todos los servicios se proporcionan sin discriminación o exclusión por género, color o raza.

El país ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, con una perspectiva de género, para la integración social de poblaciones vulnerables.

Haití cuenta también con un sistema de remisión de casos, para monitorear y evaluar de manera continua los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social. Asimismo existen mecanismos, tales como las normas mínimas de atención, a fin de proteger los derechos de las personas con consumo problemático de drogas en los programas y los servicios de tratamiento.

El país cuenta con mecanismos de supervisión para los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con consumo problemático de drogas. El Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Salud Pública y Población (MSPP), en coordinación con la CONALD, supervisan la actividad de dichos establecimientos. El MSPP se encarga de velar por la calidad de los servicios.

OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Haití ofrece capacitación continua, basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento e integración social.

El país certifica al personal que trabaja en servicios de prevención, tratamiento e integración social en los niveles básico e intermedio. La CONALD certifica al personal en el área de prevención; el Estado Haitiano, el Centro Psiquiátrico Mars y Kline y el Hospital de Défilé de Beudet certifican al personal en el área de servicios de tratamiento; y la Asociación para la Prevención del Alcoholismo y otras Adicciones Químicas (APAAC) y la ONG Caritas St. Antoine en el área de integración social.

OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Haití cuenta con un proceso de acreditación de los centros de tratamiento, que está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Población.

Además, el país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de prevención, atención y tratamiento.

Haití no ha realizado una evaluación para determinar las necesidades nacionales en materia de servicios de atención y tratamiento.

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Haití cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención y tratamiento, aunque no en el área de integración social. Estos programas se aplican por medio de mecanismos de coordinación con diversos actores sociales, e incorporan el enfoque generacional y de género, pero no un enfoque intercultural o de derechos humanos. La CICAD observa que los lineamientos de organismos internacionales especializados y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas en la salud pública y la sociedad del uso indebido de drogas se tienen en cuenta en los programas de prevención, sin embargo no en los servicios de tratamiento o integración social. La CICAD ve con satisfacción que Haití realiza una evaluación del impacto de un programa de campaña de sensibilización. Sin embargo, el país no realiza evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas.

La CICAD nota que entre la quinta y la séptima rondas (2007-2018), Haití ha contado con programas de prevención universales para estudiantes de primaria, secundaria y de universidades. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación de que algunas poblaciones objetivo no se encuentren cubiertas.

La CICAD observa el progreso realizado por Haití a lo largo de las siete rondas (1999-2018), en la oferta de programas integrales de tratamiento. Sin embargo, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país no cuenta con programas de integración social. La CICAD nota que durante la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Haití ha incorporado mecanismos para facilitar el acceso y asegurar la calidad de los servicios de tratamiento para las personas con consumo problemático de drogas. Asimismo, la CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para realizar el monitoreo y la evaluación de los resultados de los programas de tratamiento y atención. Además, el país cuenta con mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas en los servicios de tratamiento, así como con mecanismos de supervisión para los centros de tratamiento.

La CICAD observa con satisfacción que entre la tercera y la sexta rondas (2003-2014), Haití ofreció diversas capacitaciones en el área de prevención, tratamiento e investigación, y en la séptima ronda (2014-2018), el país ofrece capacitación en reducción de la demanda. La CICAD también nota con satisfacción que el país certifica al personal de los servicios de prevención, tratamiento e integración social en los niveles básico e intermedio.

La CICAD reconoce que en la séptima ronda (2014-2018), Haití cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento y con mecanismos para monitorear el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de atención y tratamiento y en los programas de prevención. Sin embargo, la CICAD nota que el país no ha realizado ninguna evaluación para determinar las necesidades nacionales en materia de servicios de atención o tratamiento.

REDUCCION DE LA OFERTA

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, DIRIGIDO A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, EN CONFORMIDAD CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Haití no formula, implementa o actualiza políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA RECOPIRAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Haití no cuenta con mecanismos o sistemas para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Asimismo, el país no realiza estudios o investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas.

El país no elabora o actualiza estudios o investigaciones sobre usos medicinales, científicos u otros usos lícitos de plantas que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional. No se utilizan metodologías estandarizadas y comparables para medir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

Haití no promueve o implementa mecanismos para identificar los perfiles y las características químicas de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

El país no promueve o implementa mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

OBJETIVO 3

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y / O FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS A LARGO PLAZO QUE SON AMPLIOS Y DIRIGIDOS A UN DESARROLLO QUE INCLUYE PROGRAMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, INTEGRAL Y ALTERNATIVO RURAL Y URBANO, Y, EN SU ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LEGISLACIONES CADA PAIS, COMO APROPIADO.

Haití no diseña o implementa programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos.

El país no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

OBJETIVO 4

DISEÑAR Y IMPLEMENTAR PLANES Y / O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS Y LA PRODUCCIÓN DE DROGAS EN EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Haití no realiza investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas, debido a que no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos.

OBJETIVO 5

ESTABLECER, COMO APROPIADO, Y BASADO EN LA EVIDENCIA DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL TRÁFICO DE DROGAS A PEQUEÑA ESCALA EN LA SALUD PÚBLICA, LA ECONOMÍA, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Haití no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

En 2017, el país intercambió información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en el sector salud.

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma en cuenta que en Haití no se ha detectado áreas significativas de cultivos ilícitos, por tanto, no incluye su abordaje para el diseño, implementación y fortalecimiento de políticas, planes o estrategias integrales.

La CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Haití no diseña, implementa o actualiza políticas o programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

La CICAD observa con preocupación que a lo largo de las siete rondas (1999-2018), Haití no ha contado con mecanismos o sistemas para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que durante la séptima ronda (2014-2018), el país no realiza estudios o investigaciones periódicas de los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas. Además, no existen estudios o investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos u otros usos lícitos de plantas que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional. Asimismo, Haití no promueve o implementa mecanismos para identificar los perfiles y las características químicas de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional. Además, el país no promueve o implementa mecanismos para identificar NSP ni utiliza metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de los cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Haití no cuenta con programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible ni programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de sus estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos; ni promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD reconoce que durante la séptima ronda (2014-2018), Haití no ha realizado investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Haití no cuenta con metodologías de caracterización, con un enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana, sin embargo intercambia información sobre los efectos en el sector salud.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Haití no cuenta con protocolos o procedimientos de actuación para la detección, la investigación y el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicadas al procesamiento o fabricación ilícita de drogas.

El país cuenta con programas y estrategias para la detección y la incautación de drogas por medio del monitoreo, inspecciones o puntos de verificación en las vías terrestres, aéreas y marítimas.

Haití no cuenta con leyes o reglamentos que consideren el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas.

El país no ofrece programas de capacitación continua, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción, en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas especializadas de investigación e inteligencia, ni participa en programas de ese tipo.

Haití no realiza diagnósticos o estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La Dirección de Farmacias, Medicamentos y Medicina Tradicional (DPM/MT) es la institución encargada de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

El país participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP.

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

La Dirección Central de Farmacias y Control de Sustancias Químicas (DCP) del Ministerio de Salud Pública y Población (MSPP) de Haití es la autoridad competente que se encarga del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. Esta entidad se rige por las normas y procedimientos de 2008 de la DPM/MT.

El país no ha desarrollado instrumentos o mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general, sobre controles aplicables y métodos de cooperación con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

Haití realiza análisis que incluyen el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes en el ámbito internacional, sobre sustancias que representan una amenaza para la salud pública, así como sus análogos y precursores. En el país hay una comisión interinstitucional que promueve el intercambio de información y la colaboración entre los organismos responsables de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

La Ley relativa al control y la represión del tráfico ilícito de drogas, de 2001, incorpora en parte las medidas de control contenidas en los párrafos 8 y 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Viena, 1988) para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

El país utiliza el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE) de sustancias químicas controladas.

Haití cuenta con programas de capacitación para el personal encargado del control de drogas y para la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Haití cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Se

otorgan licencias a los fabricantes y distribuidores, y se realizan inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas autorizadas a manejar productos farmacéuticos de ese tipo.

El país no cuenta con leyes que establezcan sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

Haití no cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

En el país se llevan a cabo actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a profesionales de la salud, sobre el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos, entre ellas la capacitación de personal judicial en el ámbito penal y otras autoridades.

En Haití no hay leyes que rijan la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Haití no cuenta con marcos regulatorios o directrices para detectar y abordar los desafíos que presentan las NSP y los estimulantes de tipo anfetamínico, ni con un sistema de alerta temprana para la identificación y la trazabilidad de las NSP y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional.

El país utiliza técnicas especiales de investigación, como la prueba modificada de Duquenois Levine y el sistema de reactivos Scott, para la detección y el análisis de NSP.

OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Mediante la Ley sobre la organización y el funcionamiento de la Unidad Central de Inteligencia Financiera (UCREF) de 2016, se actualizó y fortaleció el marco normativo e institucional para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas.

El país no cuenta con protocolos que permitan a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales, paralelamente a la investigación por tráfico ilícito de drogas.

La UCREF es el mecanismo que se usa en el país para la coordinación y la cooperación interinstitucional con el fin de prevenir y controlar el lavado de activos. La UCREF es la Unidad Central de Inteligencia Financiera de Haití, organismo autónomo que funciona bajo la supervisión del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y facilita el intercambio de información entre bancos y otras instituciones.

Haití cuenta con mecanismos para analizar los riesgos de lavado de activos, de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Haití cuenta con la Ley relativa al control y la represión del tráfico ilícito de drogas de 2001, que concuerda con los tratados y convenios internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos. En la ley se dispone la manera en que se administran los bienes incautados y decomisados, por medio del Fondo Especial para Combatir la Delincuencia Organizada.

El país no cuenta con normas que faciliten la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

Haití no ofrece programas especializados de capacitación para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados, ni participa en programas de ese tipo.

OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Haití cuenta con el Centro de Información y Coordinación Conjunta (CICC), como un mecanismo nacional de recopilación de datos para el intercambio de información de inteligencia a fin de detectar rutas y métodos utilizados por organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas.

En el país, el CICC, la Comisión Nacional de Lucha Contra las Drogas (CONLAD) y la Asociación para la Prevención del Alcoholismo y otras Adicciones Químicas (APAAC) conforman el sistema nacional de intercambio de información de inteligencia sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas.

MEDIDAS DE CONTROL

Evaluación de las políticas de drogas a lo largo del proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Haití cuenta con programas y estrategias para la detección y la incautación de drogas, por medio del monitoreo, inspecciones y puntos de verificación en las vías terrestres, aéreas y marítimas. Además, la CICAD observa que el país cuenta con una institución que se encarga de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, entre ellas las NSP. La CICAD observa asimismo que Haití participa en programas de capacitación continua para el personal encargado de dicho análisis y ofrece programas de ese tipo. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que durante la sexta y séptima rondas (2013-2018), el país no ha contado con protocolos o procedimientos para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones para el procesamiento o la fabricación ilícita de drogas. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Haití no cuenta con normas relativas al uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas. Tampoco hay programas de capacitación continua en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos para el personal que interviene en operaciones de interdicción. En Haití no se realizan diagnósticos o estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD observa con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Haití ha contado con una autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país realiza análisis que incluyen el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública. Asimismo, en Haití se utiliza el sistema de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la JIFE) de sustancias químicas controladas. Asimismo, el país cuenta con programas de capacitación para el personal de control de drogas y para la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que en Haití no hay mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general, sobre los controles aplicables y los métodos de cooperación con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Haití cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Asimismo, Haití otorga licencias a los fabricantes y distribuidores, y realiza inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas autorizados para manejar dichos productos. La CICAD observa con preocupación que en las leyes haitianas no se establecen sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Haití lleva a cabo actividades de capacitación o sensibilización, dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a profesionales de la salud, sobre el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con procesos especiales para autorizar la importación y la exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que en Haití no hay un marco normativo que rijan la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Haití cuenta con nuevas técnicas especiales de investigación, equipos actualizados y nuevas tecnologías adquiridas y utilizadas para la detección y el análisis de NSP. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con un marco regulatorio o directrices para detectar y abordar los desafíos que presentan estas sustancias. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que Haití no tiene un sistema de alerta temprana para la identificación y la trazabilidad de NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional.

La CICAD observa complacida que de la segunda a la séptima rondas (2001-2018), Haití ha contado con un marco normativo para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de dinero, así como una unidad de inteligencia financiera. Asimismo, la CICAD observa que Haití cuenta con mecanismos para analizar los riesgos de lavado de activos, de acuerdo con las recomendaciones del GAFI. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con protocolos que permitan a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales, paralelamente a la investigación del tráfico ilícito de drogas.

La CICAD toma nota con satisfacción de que de la cuarta a la séptima rondas (2005-2018), Haití ha contado con una autoridad competente que se ha encargado de la administración de los bienes incautados relacionados con el lavado de dinero. Sin embargo, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país no cuenta con legislación, normas y procedimientos de acuerdo con los tratados y convenios internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. La CICAD observa con preocupación que Haití no cuenta con normas que faciliten la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), el país no ha contado con programas especializados de capacitación para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Haití cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de datos para el intercambio de información de inteligencia a fin de detectar rutas y métodos utilizados por organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Haití realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y organismos internacionales pertinentes, como el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC). También, el país coopera con otras organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas (ONU) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

El país intercambia tecnologías con contrapartes extranjeras en los ámbitos de sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y por organizaciones internacionales. Existen canales de comunicación seguros para el intercambio de información de inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Igualmente, Haití promueve el intercambio, con contrapartes extranjeras, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar políticas nacionales sobre drogas. Además, el país intercambia información sobre el manejo, el procesamiento y la difusión con fines operacionales de información de inteligencia sobre el tráfico ilícito de drogas, el lavado de dinero, el terrorismo relacionado con drogas y el financiamiento del terrorismo. Colaboran en esta tarea organismos nacionales de las fuerzas del orden y del control fronterizo en los puntos de entrada terrestres, marítimos y aéreos.

Haití participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. Sin embargo, en el país no hay mecanismos para la coordinación y la cooperación con otros países en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Haití no ha revisado o actualizado su marco normativo y reglas de procedimiento para establecer mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en

materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos conexos. El país fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) en el 2008.

El país cuenta con mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Las autoridades competentes de Haití cuentan con facultadas legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluidas la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito.

OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Haití no ha promulgado leyes ni adoptado medidas y acciones administrativas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, en un contexto de respeto de los derechos humanos e igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X
		Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X
		Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X
		Convención contra la Corrupción, 2003	X
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X

OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Haití cuenta con acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua, relacionada con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Igualmente, el país ha firmado acuerdo multilateral. Haití ha firmado acuerdos de extradición y de asistencia recíproca relativo a la cooperación para suprimir el tráfico marítimo ilícito de drogas. Asimismo, el país cuenta con leyes y otras disposiciones normativas que permiten brindar asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

El país cuenta con leyes u otras disposiciones normativas que permiten la extradición por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y permite la extradición de sus nacionales por dichos delitos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma nota de que durante la tercera ronda (2003-2004), Haití contaba con acuerdos de cooperación marítima sobre el control de las drogas. Durante la séptima ronda (2014-2018), el país lleva a cabo actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal con Estados Miembros de la OEA, con terceros Estados y con organismos internacionales pertinentes. Asimismo, la CICAD ve con satisfacción que en la cuarta ronda (2005-2006), Haití contaba con un centro de inteligencia que facilitaba el intercambio de información operacional con organismos de inteligencia y de control de drogas de otros países. La CICAD observa que a partir de la sexta hasta la séptima rondas (2013-2018), el país ha mantenido canales seguros de comunicación para el intercambio de información de inteligencia sobre operaciones de interdicción y control de drogas.

La CICAD observa con satisfacción que desde la cuarta hasta la séptima rondas (2003-2004), Haití ha compartido información sobre lavado de dinero, entre organismos nacionales y con otros países. Asimismo, CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), hay autoridades competentes facultadas para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, las autoridades competentes están facultadas para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no ha revisado o actualizado su marco normativo y procesal para establecer mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos conexos.

La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la sexta rondas (1999-2014), Haití ha contado con legislación sobre drogas, lavado de dinero, corrupción, control de sustancias químicas, desvío de productos farmacéuticos, armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Asimismo, la CICAD nota que durante las siete rondas (1999-2018), el país ha ratificado convenios y protocolos de las Naciones Unidas y convenios de la Organización de los Estados Americanos relacionados con el problema mundial de las drogas. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Haití no ha ratificado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Haití cuenta con acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, el país cuenta con leyes y otras disposiciones normativas que permiten brindar asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, entre la quinta y la séptima rondas (2007-2018), el país ha contado con leyes u otras disposiciones normativas que

permiten la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; y permite la extradición de nacionales.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Haití durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



OEA | CICAD

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org